



## COMEDOR ESCOLAR

Estimadas familias:

Les informamos de que el **precio del menú** para el curso 2018/19 es de **5,68 €**.

A fin de facilitar la gestión económica de este servicio:

1. La cantidad a abonar correspondiente al mes de septiembre es **85,20 €**. Así pues, en los diez primeros días de este mes se abonará la referida cantidad mediante cheque bancario francés expedido a la orden de: **Colegio Español «Federico García Lorca»**, depositando el cheque en el buzón de la secretaría del centro. También pueden realizar el pago mediante transferencia.

**Tanto en el cheque (reverso) como en la transferencia deberá constar el nombre del niño, el curso, el concepto «comedor» y el mes que se abona.**

El número de cuenta del Colegio para hacer el abono del comedor es:

**Code Banque: 41199**  
**Code Guichet: 11012**  
**Numéro de Compte: 00024390704**  
**Clé RIB: 29**  
**IBAN: FR76 4119 9110 1200 0243 9070 429**  
**BIC (Bank Identification Code): CMCIFRPP**  
**Titulaire du compte: COLEGIO FEDERICO GARCÍA LORCA**  
**53 RUE DE LA POMPE**  
**75116 PARIS**  
**Domiciliation: CIC IBB LA POMPE**

2. Los alumnos de ED. INFANTIL 3 AÑOS deberán abonar el importe de 51,12 € este mes de septiembre ya que se les ha descontado el período de adaptación.

### 3. IMPORTANTE:

**El pago del comedor escolar se efectuará por trimestres:**

- **Primer trimestre** ( octubre, noviembre y diciembre):  
40 días de comedor X 5,68€= 227,20 €
- **Segundo trimestre** ( enero, febrero y marzo)  
40 días de comedor X 5,68€= 227,20 €
- **Tercer trimestre** ( abril, mayo, junio y julio)  
44 días de comedor X 5,68€= 249,92 €



Las cantidades consignadas anteriormente se ingresarán en **los diez primeros días de los meses octubre, enero y abril respectivamente mediante cheque bancario expedido a la orden de: Colegio Español «Federico García Lorca»**, depositando el cheque en el buzón de la secretaría del centro.

También pueden realizar el pago mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada anteriormente para el pago de septiembre.

Tanto en el cheque (reverso) como en la transferencia deberá constar el nombre del niño, el curso, el concepto «comedor» y el mes que se abona.

- Les rogamos presten atención al importe anotado en los cheques/transferencia antes de depositarlos.
- **En el caso de impago, el alumno/a no podrá hacer uso del servicio de comedor en el mes siguiente.**
- El precio del comedor que pagan ustedes está integrado por varios conceptos: el menú, personal, gastos corrientes, el servicio y la vigilancia de comedor y de patio.
- Las ausencias debidas a **salidas de larga duración** serán descontadas del precio total del último trimestre 2018/2019 recordando que la devolución será solo la correspondiente a la parte del concepto de comida, ya que el resto de los conceptos del comedor son contratados por la totalidad del curso escolar.

Consideramos que el servicio de comedor debe cumplir, además, una función educativa. Para alcanzar este objetivo seguimos trabajando de manera coordinada con todo el personal implicado en este servicio complementario.

Como es lógico, al alumnado se le pide que traslade las normas generales de convivencia al ámbito del comedor por lo que, si se produjera un comportamiento inadecuado, éste será puesto en conocimiento de las familias por escrito, teniendo el mismo tratamiento que las sanciones en el Reglamento de Régimen Interior.

Dado que **en el presente curso se ha producido una nueva adjudicación del servicio de comedor**, tras oferta pública realizada por la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, se contemplan algunas modificaciones en la gestión, en la idea siempre de mejorar el servicio y abaratar el coste. Como pueden observar, se ha producido una importante rebaja en el precio del menú con respecto al anterior curso, que no afectará a la calidad del mismo. Es producto de que ahora la empresa adjudicataria, que ya trabajaba anteriormente con nosotros, realizará una gestión integral y se hará responsable de todos los aspectos, incluido el servicio de vigilancia, tanto del comedor como de los periodos de recreo.

Por otra parte, la legislación francesa únicamente obliga a la empresa a informar de los alérgenos, pero no a facilitar menú alternativo para aquellos alumnos que las puedan padecer. Así pues, les recordamos que la empresa, tal como ocurría anteriormente, **NO OFRECE MENÚ ALTERNATIVO PARA NINGÚN TIPO DE ALERGIA.**

En estos casos, cuando la alergia esté certificada por un médico, la familia podrá optar por traer la comida a diario de casa. Esta opción se contempla sólo si es para todos los días del curso. En este caso, el precio sería de **2,81€** que cubrirían el resto de gastos excepto el menú.



Aquellos alumnos cuyas familias lo deseen, pueden optar por la **opción sin carne** o por la **opción sin cerdo**.

Confiando en la colaboración de toda la comunidad educativa en el buen desarrollo de este importante servicio complementario, les saluda atentamente,

París, 30 de agosto de 2018

EL EQUIPO DIRECTIVO

**A TODAS LAS FAMILIAS QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE COMEDOR**